

EXENTO

DECRETO N° 5261 /

TALAGANTE, 30 DIC 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1- La Solicitud de la interesada;
- 2- El Informe de local de la Dirección de Obras, de fecha 12 de diciembre de 2014;
- 3- El Certificado de número de la Dirección de Obras, de fecha 24 de septiembre de 2014;
- 4- Formulario Mis Datos emitido por S.I.I., de fecha 12 de agosto de 2014;
- 5- La Autorización Notarial de JULIO ALEJANDRO BROSSARD CUBILLOS, donde autoriza el uso de la propiedad para fines comerciales, de fecha 11 de diciembre de 2014;
- 6- El Certificado de capital de fecha 08 de septiembre de 2014;
- 7- El Certificado de Estatuto actualizado de sociedad, de fecha 11 de febrero de 2014;
- 8- El Convenio de pago N° 3261 y la orden de ingreso municipal folio N° 1568516, ambos de fecha 12 de diciembre de 2014;
- 9- El Informe N° 318/2014 del Depto. de Rentas, que clasifica la patente comercial;
- 10- El Decreto N° 24 de fecha 06 de enero de 2009, en que delega en la Administración Municipal atribuciones alcaldicias;
- 11- La facultad del Alcalde para representar a la Municipalidad de Talagante, emana de la Sentencia de Proclamación, dictada por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2012;

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, contenido en el DFL N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

- 1- **OTÓRGASE** patente comercial Rol 2-2349 del giro venta de ropa y accesorios, a nombre de **BROSSARD Y SEPÚLVEDA LTDA.**, Rut 76.333.736-7, con domicilio comercial en calle República N° 829 Local 2, de esta comuna.
- 2- Esta patente registrará a contar del primer semestre de 2014.
- 3- DÉJESE establecido que el valor de esta patente correspondiente al 1er. y 2do. Semestres de 2014; asciende a la suma de \$ 81.759 (ochenta y un mil setecientos cincuenta y nueve pesos), los que se están pagando mediante convenio de pago N° 3261 y orden de ingreso N° 1568516, ambos de fecha 12 de diciembre de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



RICARDO CARRASCO ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO CAMPOS ESCAFF
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE



PCE/RCR/PM/MLPB/EC
Arch. Comercial Pág. 90
29/12/2014

DISTRIBUCCION

- Interesado
- Dirección de control
- Dirección de Adm. Y Finanzas
 - Depto. de Rentas (2)
- Oficina de Partes
- Archivo Digital